



DECRETO N° 1180 /2014

CHIGUAYANTE, 20 JUN 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Programa de Actividades Municipales en el marco de la celebración de 18° aniversario de la Comuna de Chiguayante; El Oficio N° 844/2014 del Director de Desarrollo Comunitario, en el cual se informa actividad recreativa, denominada “**Gran Cicletada Familiar 18° Aniversario de Chiguayante**” y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el uso de medias calzadas del recorrido que se indica, para realizar la “Gran Cicletada Familiar 18° Aniversario de Chiguayante”, el día sábado 28 de Junio de 2014, desde las 14:00 y hasta las 18:00 horas.

RECORRIDO

Partida Frontis Municipalidad de Chiguayante – Orozimbo Barboza- 8 Oriente - Avenida Manuel Rodríguez – Avenida Los Héroes – La Marina de Chile – Cochrane – Calle D – Fernando Urra – José Abelardo Nuñez - Orozimbo Barbosa – Frontis Municipalidad.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SALDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.. 20 JUN 2014..... HORA 15:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA .....2


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE